



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA  
CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para la Desincorporación del Dominio Público Municipal mediante CONTRATO DE DONACIÓN a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, para uso de la SECRETARIA DE EDUCACION, destinado única y **exclusivamente para llevar a cabo un proyecto educativo que coadyuvaría a la regeneración de esa zona geográfica y ampliar la cobertura del servicio en ese sector** respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de 4,533.95 mts<sup>2</sup>.-cuatro mil quinientos treinta y tres metros, noventa y cinco centímetros cuadrados, ubicado en la ladera del cerro de la Loma Larga, entre las calles Castelar C. y Privada San José, contiguo a la Colonia Pio X, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1.- Oficio núm. S.S.A./090/2010 signado por el Ing. ROBERTO CANTU FLORES, Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, de fecha 09-nueve de septiembre del 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON, se le otorgue en DONACION un bien inmueble del dominio público municipal, con el propósito de estar en posibilidades de llevar a cabo un proyecto educativo que coadyuvaría a la regeneración de esa zona geográfica y ampliar la cobertura del servicio en ese sector.

2.- Escritura Pública Número 7,479-siete mil cuatrocientos setenta y nueve, de fecha 28-veintiocho de julio de 1973-mil novecientos setenta y tres, pasada ante la fe del Lic. Francisco Rodríguez A., Notario Público Titular de la Notaria Publica número 13-trece con demarcación en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el Numero 5199, Volumen 185, Libro 104, Sección I Propiedad, de fecha 20-veinte de septiembre de 1976-mil novecientos setenta y seis.

3.- Plano de la subdivisión de una Propiedad Municipal ubicada en la Colonia Pio X, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, debidamente autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, en fecha 26-veintiseis de marzo del año 2001-dos mil uno, bajo el número de expediente S-060/01, mismo que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

con el Numero 419, Volumen 86, Libro 5, Sección Auxiliar, Unidad Monterrey, de fecha 17-diecisiete de julio del año 2001-dos mil uno.

4.- Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 12-057-078 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey, Nuevo León.

5.- Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de la cual presentamos los siguientes:

### CONSIDERANDOS

I.- Que el bien inmueble donde se encuentra el área solicitada, objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, **con una superficie de 4,533.95 mts<sup>2</sup>-cuatro mil quinientos treinta y tres metros, noventa y cinco centímetros cuadrados**, ubicado en la ladera del cerro de la Loma Larga, entre las calles Castelar C. y Privada San José, contiguo a la Colonia Pio X, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Inmueble identificado como polígono 2; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo SE88°26'06", mide 36.614 mts. – treinta y seis metros, seiscientos catorce milímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto 06-seis al punto 07-siete, con rumbo SW01°47'23", mide 8.549 mts. – ocho metros, quinientos cuarenta y nueve milímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto 07-siete al punto 08-ocho, con rumbo SE88°04'47", mide 45.538 mts. – cuarenta y cinco metros, quinientos treinta y ocho milímetros colindar con Propiedad Municipal; del punto 08-ocho al punto 09-nueve, con rumbo NE00°33'36", mide 61.995 mts- sesenta y un metros, novecientos noventa y cinco milímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto 09-nueve al punto 04-cuatro, con rumbo NW88°34'17", mide 74.046 mts. – setenta y cuatro metros, cuarenta y seis milímetros a colindar con Propiedad Particular; y del punto 04-cuatro al punto 05-cinco para cerrar el polígono con rumbo SW09°04'29", mide 53.435 mts. – cincuenta y tres metros, cuatrocientos treinta y cinco milímetros a colindar con Propiedad Particular y la calle Privada Tepeyac.



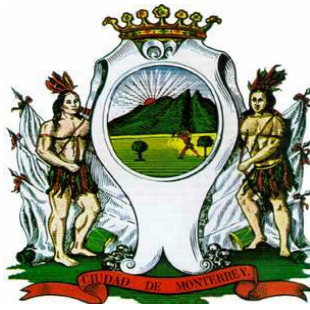
## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

II.- Que mediante la Escritura Pública Número 7,479-siete mil cuatrocientos setenta y nueve, de fecha 28-veintiocho de julio de 1973-mil novecientos setenta y tres, pasada ante la fe del Lic. Francisco Rodríguez A., Notario Público Titular de la Notaria Pública número 13-trece con demarcación en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el Numero 5199, Volumen 185, Libro 104, Sección I Propiedad, de fecha 20-veinte de septiembre de 1976-mil novecientos setenta y seis, así mismo con el Plano de la subdivisión de una Propiedad Municipal ubicada en la Colonia Pio X, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, debidamente autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, en fecha 26-veintiseis de marzo del año 2001-dos mil uno, bajo el número de expediente S-060/01, mismo que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el Numero 419, Volumen 86, Libro 5, Sección Auxiliar, Unidad Monterrey, de fecha 17-diecisiete de julio del año 2001-dos mil uno, el Municipio de Monterrey, acredita la legitima propiedad del inmueble.

III.- Que mediante oficio DRMS-0160/2010 signado por el Ing. REY HECTOR CERECEDO GUERRERO, Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaria de Educación del Estado de Nuevo León, de fecha 10-diez de septiembre del 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON, se le otorgue en DONACION un bien inmueble del dominio público municipal, con el propósito de estar en posibilidades de llevar a cabo un proyecto educativo que coadyuvaría a la regeneración de esa zona geográfica y ampliar la cobertura del servicio en ese sector.

IV.- Que el GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, requiere celebrar mediante CONTRATO DE DONACION, un bien inmueble del Dominio Público Municipal, para uso de la SECRETARIA DE EDUCACION, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el mismo, para llevar a cabo un proyecto educativo que coadyuvaría a la regeneración de esa zona geográfica y ampliar la cobertura del servicio en ese sector.

V.- Los integrantes de la Comisión de Patrimonio considerando que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con el GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, para otorgar mediante CONTRATO DE DONACION, un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, para uso de la SECRETARIA DE EDUCACION, el cual cuenta con una superficie de 4,533.95 mts<sup>2</sup>.-cuatro mil quinientos treinta y tres metros, noventa y cinco centímetros cuadrados, ubicado en la ladera del cerro de la Loma Larga, entre las calles Castelar C. y Privada San José, contiguo a la Colonia Pio X, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, **con el propósito de llevar a cabo un proyecto**



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

**educativo que coadyuvaría a la regeneración de esa zona geográfica y ampliar la cobertura del servicio en ese sector.**

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, fracción V, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se autoriza la **Desincorporación del Dominio Público Municipal mediante CONTRATO DE DONACIÓN a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, para uso de la SECRETARIA DE EDUCACION**, un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **4,533.95 mts<sup>2</sup>-cuatro mil quinientos treinta y tres metros, noventa y cinco centímetros cuadrados**, ubicado en la ladera del cerro de la Loma Larga entre las calles Castelar C. y Privada San José contiguo a la Colonia Pio X en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de llevar a cabo un proyecto educativo que coadyuvaría a la regeneración de esa zona geográfica y ampliar la cobertura del servicio en ese sector; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Inmueble identificado como polígono 2; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo SE88°26'06", mide 36.614 mts. – treinta y seis metros, seiscientos catorce milímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto 06-seis al punto 07-siete, con rumbo SW01°47'23", mide 8.549 mts. – ocho metros, quinientos cuarenta y nueve milímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto 07-siete al punto 08-ocho, con rumbo SE88°04'47", mide 45.538 mts. – cuarenta y cinco metros, quinientos treinta y ocho milímetros colindar con Propiedad Municipal; del punto 08-ocho al punto 09-nueve, con rumbo NE00°33'36", mide 61.995 mts-sesenta y un metros, novecientos noventa y cinco milímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto 09-nueve al punto 04-cuatro, con rumbo NW88°34'17", mide 74.046 mts. – setenta y cuatro metros, cuarenta y seis milímetros a colindar con Propiedad Particular; y del punto 04-cuatro al punto 05-cinco para cerrar el polígono con rumbo SW09°04'29", mide



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

53.435 mts. – cincuenta y tres metros, cuatrocientos treinta y cinco milímetros a colindar con Propiedad Particular y la calle Privada Tepeyac.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE DONACIÓN**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, para uso de la **SECRETARIA DE EDUCACION**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal ubicado en la ladera del cerro de la Loma Larga entre las calles Castelar C. y Privada San José, contiguo a la Colonia Pio X en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.-** Se condiciona al **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, a través de la **SECRETARIA DE EDUCACION**, que el bien inmueble que recibe en **DONACION** será destinado única y **exclusivamente para llevar a cabo un proyecto educativo que coadyuvaría a la regeneración de esa zona geográfica y ampliar la cobertura del servicio en ese sector**, y en caso de que no destine el inmueble referido al proyecto en mención, en un término de 5 años o en cualquier tiempo, le diere uso distinto para el que fue destinado dicho inmueble se revertirá en todas sus mejoras y accesorios al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.-** De ser aprobado el presente Dictamen por éste Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, Nuevo León, a 27 de septiembre del 2010  
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA  
ALVAREZ  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES  
MIER  
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ  
VOCAL**